	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 3

ADICION No: 03 AL CONTRATO No: 115 DE 2023

PROCESO No: SS23-159

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: PHARMASAN S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM

VALOR INICIAL: \$3.588.912.871

MODIFICACION 01: \$89,00 (DISMINUYE)

MODIFICACION 02: \$6.055,00 (DISMINUYE)

MODIFICACION 03: \$2.242,00 (DISMINUYE)

ADICION 01 TIEMPO: DOS (2) MESES – HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2023


MODIFICACION 04: \$6.173,00 (DISMINUYE)

ADICION 02 VALOR: \$199.999.927

ADICION 03 VALOR: \$888.228.700,00

ADICION 03 TIEMPO: UN (1) MES – HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **ELIECER CARREÑO CAMACHO**, identificado con C.C. N° 13.723.373 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **PHARMASAN S.A.S.**, NIT 900.249.425-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 115 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato de suministro No. 115 de 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM**, por valor de \$3.588.912.871. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 15 de mayo de 2023, con plazo de tres (3) meses. 3) Que mediante Modificación 01 se disminuyó el valor del Contrato en \$89. 4) Que mediante Modificación 02 se disminuyó el valor del Contrato en \$6.055. 5) Que mediante Modificación 03 se disminuyó el valor del Contrato en \$2.242. 6) Que en virtud de la Adición 01 se amplió el plazo de ejecución en dos (2) meses más. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 14 de octubre de 2023. 7) Que mediante Modificación 04 se disminuyó el valor del contrato en \$6.173. 8) Que mediante Adición 02 se incrementó el valor del contrato en \$199.999.927. 9) Que el contrato se encuentra ejecutado en un 74,15%. 10) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en:


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 3

ADICIÓN EN VALOR con el fin de no afectar la adecuada prestación de los servicios a nuestros pacientes, el Servicio Farmacéutico solicita vía correo electrónico el 09 de Octubre 2023, adicionar cantidades, con el objetivo de ejecutar la demanda de los medicamentos.

ADICIÓN EN TIEMPO con fundamento en el requerimiento realizado por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico de la ESE HUEM, vía correo electrónico el día 09 de Octubre 2023, donde solicita una prórroga en tiempo por término de **UN (1) MES**, con el objetivo de dar ejecución a la totalidad del contrato y no afectar el suministro y abastecimiento de la ESE HUEM. 11) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda:

CLAUSULA PRIMERA. Adiciónese el valor del contrato 115 de 2023, en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$888.228.700,00) M/CTE**, al valor inicialmente contratado de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS **(\$3.588.912.871,00) M/CTE**, menos Modificación 01 por valor de OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$89,00) M/CTE, menos Modificación 02 por valor de SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$6.055,00) M/CTE, menos Modificación 03 por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.242,00) M/CTE, menos Modificación 04 por valor de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$6.173,00) M/CTE, más Adición 02 en valor por CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS **(\$199.999.927,00)**, quedando el valor del contrato en **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$4.677.126.939,00) M/CTE**, adición que corresponde a las siguientes especificaciones y valores:

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD INICIAL + ADIC. Y MODIFIC.	PRECIO UNITARIO	ADICION (cantidad)	TOTAL
1	J01CA5101	AMPICILINA + SULBACTAM 1 +0.5G AMP	36700	\$ 15.200,00	4000	\$ 60.800.000,00
2	J01CA0101	AMPICILINA 1 G POLVO PARA RECONSTITUIR	5865	\$ 1.274,00	3000	\$ 3.822.000,00
3	J02AA0102	ANFOTERICINA LIPOSOMAL 50 MG POLVO LIOFILIZADO -SUSPENSION INYECTABLE	557	\$ 545.548,00	320	\$ 174.575.360,00
4	J01DB0301	CEFALOTINA SODICA 1 G AMP	11892	\$ 2.264,00	10000	\$ 22.640.000,00
5	J01DA0401	CEFAZOLINA 1 G AMPOLLA	31015	\$ 2.168,00	15000	\$ 32.520.000,00
6	J01DI0201	CEFTAROLINA 600 mg POLVO PARA RECONSTITUIR A INYECTABLE	200	\$ 139.700,00	100	\$ 13.970.000,00
7	J01DI5401	CEFTOLOZANO / TAZOBACTAM 1.5 G POLVO PARA RECONSTITUIR A INYECTABLE	600	\$ 278.605,00	220	\$ 61.293.100,00
8	J01DD0401	CEFTRIAXONA 1 G AMP	13058	\$ 1.320,00	6000	\$ 7.920.000,00
9	J01MA0201	CIPROFLOXACINA 100MG/10ML AMP	8710	\$ 1.267,00	3000	\$ 3.801.000,00
10	S01CA0301	CIPROFLOXACINO 0.3% + HIDROCORTISONA 1% GOTAS OTICA. FRASCO X 5ML	25	\$ 16.980,00	5	\$ 84.900,00
11	J01FA0904	CLARITROMICINA 500 MG TAB	265	\$ 665,00	200	\$ 133.000,00
12	J01DH0301	ERTAPENEM X 1 G VIAL	1050	\$ 75.200,00	500	\$ 37.600.000,00

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO:BS-FO-048	
			VERSION: 2	
	ADICION DE CONTRATO		FECHA:	
			PAGINA 3 de 3	

13	J01GB0302	GENTAMICINA 40 MG/ML AMP	1	\$ 1.032,00	150	\$ 154.800,00
14	J01XX0803	LINEZOLID 2 mg/ml (600 mg/300 ml)	4000	\$ 60.404,00	2300	\$ 138.929.200,00
15	J01DH0203	MEROPENEM 1G AMP	13000	\$ 43.900,00	5000	\$ 219.500.000,00
16	J01CF0401	OXACILINA 1 G AMP	7370	\$ 1.156,00	2000	\$ 2.312.000,00
17	J01CE0101	PENICILINA CRISTALINA 1.000.000 UI AMP	3860	\$ 1.008,00	2000	\$ 2.016.000,00
18	J06BB1601	PALIVIZUMAB 50 MG AMP	33	\$ 1.524.950,00	28	\$ 42.698.600,00
19	J07AM0101	TOXOIDE TETANICO 0.5 ml AMP	2300	\$ 11.205,00	600	\$ 8.723.000,00
20	J07CA0601	VACUNA HEXAXIM (DIFTERIA-HEMOFILUS INFLUENZA B-PERTUSIS-POLIOMIELITIS-TETANOS-HEPATITIS B	470	\$ 165.980,00	300	\$ 49.794.000,00
21	J01XA0101	VANCOMICINA 500MG AMP	6673	\$ 6.809,00	1000	\$ 6.809.000,00
22	J06AF0102	ZIDOVUDINA 10 mg/ml SUSP 240 ML	6	\$ 13.274,00	10	\$ 132.740,00
					TOTAL	\$ 888.228.700,00

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 115 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.07, Concepto: Productos Farmacéuticos, Disponibilidad Presupuestal No. 1544 de 11/10/2023. **CLAUSULA TERCERA.** Adiciónese en tiempo el contrato 115 de 2023, ampliando el plazo del contrato **UN (1) MES MÁS**, para una duración total del contrato de seis (06) meses, cómputo que se extiende hasta el catorce (14) noviembre 2023. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del Contrato No. 115 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma a los

12 OCT 2023

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
Gerente ESE HUEM


ELIECER CARREÑO CAMACHO
R/L PHARMASAN S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS